

Exp. 34678

COMPAÑÍA "TAXIS DEL PACIFICO S.A

RUC: 1391715242001

PEDERNALES - MANABI - ECUADOR

Señor:

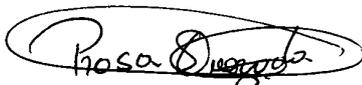
BORJA NOBOA RICARDO ADOLFO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "Taxis del Pacifico S.A" celebrada el día Domingo 30 de Marzo del 2014, le ha designado a Usted como GERENTE de la Compañía "Taxis del Pacifico S.A" por el periodo estatutario de DOS AÑOS a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Pedernales, conforme lo dispone el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, las funciones que desempeñara son las señaladas en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía "Taxis del Pacifico S.A" se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Primero del Cantón Pedernales Ab. Charles Moreira Solórzano, el 30 de Mayo del 2001, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución N: ADM00385 DEL 13 DE Noviembre del 2000, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de la Ciudad de Pedernales bajo la partida número ONCE y anotada en el Tomo OCHO, al número SETECIENTOS SETENTAIDOS del REPERTORIO GENERAL el 27 de Agosto del 2001.



Rosa María Quezada M.

SECRETARIA.

ACEPTACION: Yo, BORJA NOBOA RICARDO ADOLFO, portador de la cedula de ciudadanía N.0908972326 acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía "Taxis del pacifico S.A"

Pedernales 07 de Abril del 2014.



BORJA NOBOA RICARDO ADOLFO

C.I. 0908972326.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

Número de Repertorio: 2014- 878

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Abril de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL en las fojas 261 a 262 con el número 37 celebrado entre: ([COMPANÍA TAXIS DEL PACIFICO S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BORJA NOBOA RICARDO ADOLFO con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con:]), quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [CÁMARA DE LA MICROEMPRESA].


Dra. Alejandra Zambrano Alcivar
Registrador de la Propiedad
Msc. Alejandra Zambrano Alcivar
Registrador de la Propiedad

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TAXIS DEL PACIFICO S.A REALIZADA EL DIA DOMINGO 30 DE MARZO DEL 2014.

En Pedernales, cantón Pedernales, Provincia de Manabí, a los treinta días del mes de marzo del 2014, a las 20H00 P.M, en la casa del señor Augusto Beltran, ubicado en la lotización María Luisa I Etapa, diagonal al nuevo mercado Municipal de la ciudad de Pedernales, en el local donde funciona la compañía TAXIS DEL PACIFICO S.A., se reúnen los accionistas: BELTRAN CONFORME DORIS RAQUEL, propietaria de 32 acción de \$ 1 dólar cada una, BELTRAN CARRERA NEPTALI AUGUSTO, propietario de 70 acción de \$ 1 dólar cada una, BAZURTO SOLORZANO FRANKLIN LEONARDO, propietario de 2 acción de \$ 1 dólar cada una, BORJA NOBOA RICARDO ADOLFO, propietario de 72 acción de \$ 1 dólar cada una, CARRANZA MENDOZA JOSE RAUL, propietario de 2 acción de \$ 1 dólar cada una, CAGUA INTRIAGO WILMER AGUSTIN, propietario de 2 acción de \$ 1 dólar cada una, DELGADO GARCIA BENEDICTO ABIGAIL, propietario de 10 acción de \$ 1 dólar cada una, MARQUEZ PEREZ PEDRO PABLO, propietario de 2 acción de \$ 1 dólar cada una, MONTIEL PEREZ DIOGENES JORGE, propietario de 2 acción de \$ 1 dólar cada una, PONCE BARRE MIGUEL ANGEL, propietario de 50 acción de \$ 1 dólar cada una, QUEZADA MIRANDA ROSA MARIA, propietario de 2 acción de \$ 1 dólar cada una, SOLORZANO VERA ALFREDO FERNANDO, propietario de 72 acción de \$ 1 dólar cada una; y, SOLORZANO VERA FREDY AGUSTIN, propietario de 72 acción de \$ 1 dólar cada una, encontrándose presente los accionistas antes citados, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

- 1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.
- 2.- INSTALACION DE LA JUNTA.
- 3.- INFORME DEL PRESIDENTE.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES (GERENTE EN ACEFALIA).
- 5.- CAMBIO DE DENOMINACION.
- 6.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.
- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS
- 8.- REFORMA DE REGLAMENTOS INTERNOS DE LA COMPAÑÍA
- 9.- CLAUSURA.

Se instala la Junta y toma la palabra el señor NEPTALI AUGUSTO BELTRAN CARRERA, Presidente de la compañía y hace conocer a los accionistas presentes que ha falta de la Gerente de la compañía se debe nombrar un secretario (a) AD-HOC para esta junta, de la cual el señor NEPTALI AUGUSTO BELTRAN CARRERA, mociona el nombre de ROSA MARIA QUEZADA MIRANDA, para que actúe de secretaria AD-HOC en esta junta, analizada la moción por los accionistas presentes es aprobada por unanimidad, por medio de secretaria se trata el primer punto del orden del día que es la constata del quórum. Por secretaria se toma la lista de los accionistas asistentes a esta junta, una vez constatado el quorum y en cumplimiento a los Art. 237 y 240 de la Ley de Compañías los mismos que dicen: "Art. 237.- Si la junta general no pudiese reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse

más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La junta general no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. Las juntas generales se reunirán, en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.”

“Art. 240.- Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La junta general así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos mencionados en el inciso primero, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.”; y, habiéndose realizado las convocatorias por la prensa en EL DIARIO la primera convocatoria el 8 de marzo del 2014; y; la segunda convocatoria el 20 de marzo del 2014, se procede a tratar el orden del día el mismo que es aprobado por los accionistas presentes. Habiéndose aprobado el primero y segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente de la compañía NEPTALI AUGUSTO BELTRAN CARRERA, he informa a los accionistas que la compañía debe presentar los balances del año 2013, a la Superintendencia de Compañías hasta el 30 de abril del presente año, caso contrario será multada la compañía conjuntamente con el Representante Legal, se deben presentar las declaraciones mensuales del IVA y retenciones en la fuente tenga o no actividad económica la compañía caso contrario multaran a la compañía y todos los accionistas debemos reunir para cancelar dichos montos por cuanto la compañía como ustedes saben no cuenta con fondos para cubrir dichos gastos, y para ellos debemos tener la firma y autorización de la señora Gerente de la compañía, así como su presencia para estos trámites conjuntamente con el accionista que lo requiere, esto no ha sido posible hasta el momento por cuanto no se localiza a la Gerente y mucho menos se ha presentado en la compañía desde varios meses atrás, para que informe sobre los trabajos que ella está realizando para el desarrollo de la actividad económica de la compañía, para ello es notable que estamos en acefalia del cargo de Gerente y es necesario e indispensable que procedamos a la inmediata destitución de la actual Gerente y se nombre a un nuevo Gerente que si se preocupe y este al pendiente de todo lo que debe hacerse en la compañía, no les ha convocado a junta general desde el 13 de enero del 2014, para ello mociono el nombre del compañero RICARDO ADOLFO BORJA NOBOA, para el cargo de Gerente de la compañía, los accionistas presentes analizan esta propuesta y la aceptan designando como nuevo Gerente de la compañía al señor RICARDO ADOLFO BORJA NOBOA. Habiéndose tratado el primero, segundo, tercero y cuarto punto del orden del día, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente de la compañía mociona el cambio de

la razón social de la compañía de TAXIS DEL PACIFICO S.A a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL PACIFICO. PACIFICOTRANSMIX, por cuanto la ciudad de Pedernales está invadida por las moto taxis y los taxistas ya no tienen espacio en dicha ciudad para ello se debería de cambiar el objeto social de la compañía y cambiar el nombre que se identifique con el objeto que realizaríamos, esta moción es analizada y aprobada por los accionistas presentes. Se pasa a tratar el sexto punto del orden del día, para ello el señor Presidente manifiesta que el objeto social que en la actualidad tiene la compañía no es rentable ni tampoco conveniente para los accionistas ni la compañía ya que están invadidos de moto taxis en la ciudad de Pedernales y no es negocio comprar un taxi para estar sin hacer carrera por casi todo el día para lo cual mociona se cambie el objeto social de transporte de pasajero en taxi a transporte mixto en camionetas doble cabinas, esta moción es analizada y aprobada por los accionistas presente, así mismo el Presidente manifiesta que dentro de los estatutos de compañía se debe reformar el artículo Décimo Quinto y Décimo Sexto, para que diga del Gerente General, esta moción es aprobada por unanimidad por todos los presente. El presidente de la compañía también manifiesta a los accionistas presentes que se deben reformar el Reglamento Interno de la compañía ya que existen temas que deben ser reformados, para ello toma la palabra la accionista DORIS RAQUEL BELTRAN CONFORME, y manifiesta a la junta que este tema debe ser tratado en otra reunión y que no se debe dar paso a la reforma del Reglamento Interno de la compañía hasta segunda orden, esta moción es aprobada por todos los accionistas presente, indicando que no se autoriza la reforma del reglamento interno de la compañía. Una vez tratados los puntos del orden del día los accionistas aprueban la reforma de los artículos primero, artículo segundo, artículo décimo quinto y décimo sexto los mismos que dirán: ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la compañía es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DEL PACIFICO. PACIFICOTRANSMIX su nacionalidad es ecuatoriana, tiene su domicilio principal en la ciudad de Pedernales, Provincia de Manabí, el plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, plazo que se podrá ampliarse o restringirse según la resolución de la junta general. ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto exclusivo el transporte comercial mixto en camioneta doble cabina y operará dentro de su domicilio, sujetándose a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia., y se incorporan los siguientes artículos: UNO.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, tránsito y seguridad vial y no constituyen título de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora. DOS.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de tránsito. TRES.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica Del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos, y

a las regulaciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Regulación y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

CUATRO.- Si por efecto de la prestación del servicio deberá cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

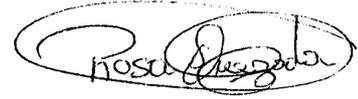
ARTICULO DECIMO QUINTO.- DEL GERENTE GENERAL.- La Compañía tendrá un Gerente General que podrá o no ser accionistas de ella, será designado por la Junta General y durará en el cargo dos años, pero podrá ser indefinidamente reelegido. Sus funciones se prorrogaran hasta ser legalmente reemplazado.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General: a) Representar a la Compañía, legal, judicial y extrajudicialmente; b) Administrar la Compañía, sus bienes y pertenencias y en tal sentido, establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplia facultades; c) Actuar como Secretario de la Junta General; d) Convocar a Juntas Generales conjunta o separadamente con el Presidente; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones y las Actas de Junta General, cuando hubiere actuado como Secretario; f) Conferir poderes generales, previa autorización de la Junta General; g) Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere el caso; h) Presentar, por lo menos una vez al año, a la Junta General de Accionistas un informe acerca de la situación económica de la Compañía, acompañado del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y más anexos; i) Comprar, vender, hipotecar y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a bienes inmuebles, que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, conjuntamente con el Presidente, previo autorización de la Junta General; j) Intervenir conjuntamente con el Presidente en todos los actos y contratos cuya cuantía excede del límite fijado por la Junta General; k) Abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la Compañía; l) Firmar contratos y contratar prestamos; m) Obligar a la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en este Estatuto, sin perjuicio de lo preceptuado en el Artículo doce de la Ley de Compañías; n) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones de la Junta General; o) Suscribir las escrituras de reforma de estatuto, aumento o disminución del Capital, ampliación o prórroga de plazo de duración, disolución o liquidación, cancelación de la Compañía o de reactivación de la misma; p) Gestionar recursos en los mercados financieros y de capitales internacionales como fuente de inversión para la compañía. q) En general, tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo de la Compañía y las demás atribuciones que le confiere la Ley y la Junta General de Accionistas.

Una vez redactados los artículos a reformar estos son aprobados por los accionistas presente, la Junta autoriza al Gerente, para que realice todo los tramites que sean necesarios para la legalización de estos trámites. Por no haber otro punto más que tratar se declara un receso para la elaboración del acta de esta sesión, la misma que una vez redactada y leída en alta y clara voz es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 23H30, suscribiendo en unanimidad de acto los concurrentes

X 

PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

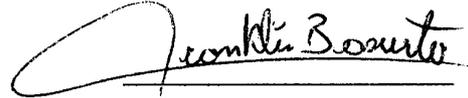


SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA

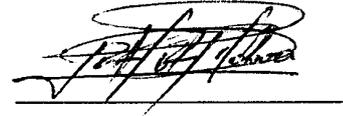
BELTRAN CONFORME DORIS RAQUEL



BASURTO SOLORZANO FRANKLIN LEONARDO



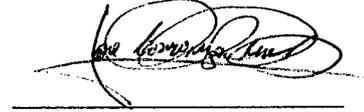
BORJA NOBOA RICARDO ADOLFO



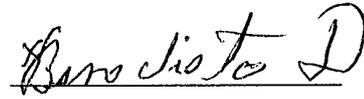
CAGUA INTRIAGO WILMER AGUSTIN



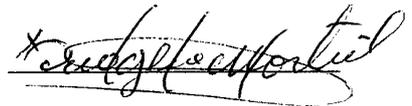
CARRANZA MENDOZA JOSE RAUL



DELGADO GARCIA BENEDICTO ABIGAIL



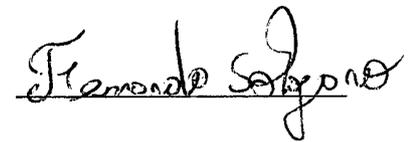
MONTIER PEREZ DIOGENES JORGE



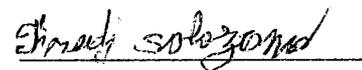
MARQUEZ PEREZ PEDRO BALDO



SOLORZANO VERA ALFREDO FERNADO



SOLORZANO VERA FREDY AGUSTIN



JUSTICIA

Chiriboga confía en la extradición de los Isaías

El fiscal general de Ecuador, Galo Chiriboga, dijo ayer que confía en que la sentencia confirmada el pasado viernes por la Corte Nacional de Justicia (CNJ) sirva para convencer a las autoridades de EE.UU. de la necesidad de extraditar a los hermanos Roberto y William Isaías.

"Estados Unidos ha pedido básicamente que se presente un argumento jurídico

de la razonabilidad por la cual la Corte Nacional de Justicia ha condenado a los hermanos Isaías. Me parece que hasta ahora ha habido una presentación inadecuada, digamos, de esta información a las autoridades norteamericanas", reconoció Chiriboga.

Si la defensa de los hermanos Isaías no presenta ningún recurso adicional, explicó el fiscal general,

la sentencia confirmada el viernes quedaría en firme en estos días, algo que "consolidaría la situación jurídica de Ecuador para solicitar la extradición".

Por su parte, el presidente Rafael Correa cree que EE.UU. no tiene voluntad política para extraditar a los Isaías. "Si hubiera voluntad política para extraditar a los Isaías, hace rato lo hubieran hecho.

No es cuestión ya de formalismo legal, la sentencia está cerrada", expresó.

Los hermanos Isaías afrontan un juicio por manejo fraudulento de créditos otorgados por el Banco Central al desaparecido Filanbanco, que era de su propiedad.

El Estado perdió unos 661 millones de dólares por la quiebra de esa entidad en el año 1998.



El Fiscal general de la Nación, Galo Chiriboga, aspira a que EE.UU. acceda a la petición de extraditar a los exbanqueros

EVENTOS DE YIRED MARCO ANTONIO JR.

Amplía sus Servicios de EVENTOS Y BANQUETES
con la apertura de su restaurante, con

ALMUERZOS EJECUTIVOS, PLATOS TÍPICOS Y DE DIETA
DESDE EL LUNES 24 DE MARZO

De lunes a viernes con variedades de Menú

- ✓ Matrimonios
- ✓ Quinceañeras
- ✓ Bautizos
- ✓ Incorporaciones

Separa tu fiesta con \$ 100

Dirección: Córdova y 10 de Agosto
Telf: 2632756 / 0988715722

GONDI MANTA

Ofrece al público en general los siguientes productos con calidad de exportación.

- * Picudo
- * Corvina
- * Dorado
- * Wahoo
- * Atún rojo
- * Pez espada.

Favor contactar con el Sr. Eduardo Basurto al telf. cel.: 0991889016
tienda@gondi.com.ec

Dir.: Vía Manta - Montecristi Km. 5 1/2 frente a La Fabril, Tienda Gondi

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Alimentos Manabitas ALMABI S.A. a celebrarse el día viernes 4 de abril del 2014, a las 17:30 horas, en el local de la compañía, ubicado en el Km 4 1/2 vía Portoviejo Santa Ana, dentro del parque comercial Disor, esta convocatoria se la realiza de conformidad a lo que dispone el artículo Décimo Quinto del estatuto. Con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Disolución anticipada de la compañía.
2. Designación del Liquidador.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la empresa.

Portoviejo, 20 de marzo del 2014

Atentamente

Jaime Foyain Espinoza
GERENTE GENERAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TAXIS DEL PACIFICO S.A."

Convoco a los señores (as) a Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía "TAXIS DEL PACIFICO S.A." que tendrá lugar el día domingo 30 de marzo del 2014 a las 20h00 casa del Sr. Augusto Beltrán, ubicado en la lotización María Luisa 1 etapa; diagonal al nuevo Mercado Municipal de la ciudad de Pedernales para tratar considerar y resolver el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la junta
3. Informe del Presidente
4. Nombramiento de Administradores (Gerencia en Acefalla)
5. Cambio de denominación
6. Cambio de objeto social
7. Reforma de estatutos
8. Reformas de reglamentos internos de la compañía
9. Clausura

El señor Comisario ha sido convocado especial e individualmente.

Pedernales, 20 de marzo del 2014

Augusto Beltrán Carrera
PRESIDENTE



ESCUELA DE GASTRONOMIA Artes culinarias

¡INSCRIPCIONES ABIERTAS!

Obtén tu certificado profesional como **Chef de Partida de Cocina Nacional e Internacional**, avalado por el **MINISTERIO DE EDUCACION**, también contamos con Especializaciones en tan solo 8 MESES.

INICIO DE CLASES 15 DE ABRIL DEL 2014
¡INSCRIBETE YA!

Dir.: Av. 3 entre calles 13 y 14, Edif. Cantos planta alta - Manta. Telf.: 5001437
0985131819 / 0986461095 / 0984880220
artesculinariasmanta@hotmail.com
pag. web: www.artesculinarías.amawebs.com
facebook: artesculinarías - twitter: artculinarías

ESCUELA DE GASTRONOMIA Manta - Manabí

Te invita al Evento Gastronómico **MANABÍ ESENCIAL**
¡Entender nuestros orígenes!
Sábado 22 de marzo - 10h00 a 15h00

MSC, Carlos Gallardo CEC. "La nueva cocina ecuatoriana"

Kendall

MSC, Andrés Granja B.A. Hotel and Restaurant Management "El arte del buen servicio para restaurantes"

UNIVERSITY OF HOUSTON

Chef Luciano Gobbi "La cocina mediterránea con productos locales."

INSTITUTO ARGENTINO DE GASTRONOMIA

Charlas magistrales.

Concursos gastronómicos.

Estantes con productos nuevos.

Comida manabita.

Lugar: Colegio Stella Maris (Av. 3 entre calles 14 y 15)
EVENTO TOTALMENTE GRATIS